ACTA DE INICIO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 566 2026
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA Y EL CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – COLCAN S.A.S.

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE ALIANZA ESTRATÉGICA PARA EL PROCESAMIENTO DE EXÁMENES ESPECIALES A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD MEDINA.
CONTRATISTA	CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ S.A.S
NIT	800.066.001-3
FECHA DEL CONTRATO	05 DE NOVIEMBRE DEL 2026
TERMINO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
FECHA DE INICIO	06 DE NOVIEMBRE DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE DICIEMBRE DEL 2026
VALOR DEL CONTRATO	$40.000.000 M/CTE.
SUPERVISOR	MIGUEL ANGEL CASTELBLANCO JUNCO.

En el municipio de Medina Cundinamarca, se reunieron **MIGUEL ANGEL CASTELBLANCO JUNCO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadania número **74.187.774** expedida en Sogamoso Boyacá, Gerente de la E.S.E Región de Salud de Medina Nit: 892.001.990-8, en su condición de Supervisor y **ABDON MARCELO ANDRADE CHAVEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Extranjeria N°184.768, obrando en su carácter de Gerente y Representante Legal de **CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ S.A.S** Identificada con el NIT: 800.066.001-3, en su condición de Contratista, con el propósito de suscribir el acta de inicio del contrato de Prestación de Servicios No 566 2026.

En atención a lo previsto en la presente acta, se procede a dar inicio a la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No 566 2026, el cual debe concluir el dia veintiocho (28) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta; por los que en ella intervienen a los seis (06) dias del mes de noviembre del dos mil veintiséis (2026).

LA EMPRESA

MIGUEL ANGEL CASTELBLANCO JUNCO
Gerente

Ese Región de Salud Medina

EL CONTRATISTA

ABDON MARCELO ANDRADE CHAVEZ
Rep. Legal -**CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ S.A.S**

Reviso: *Shirley Lorena Calderón/Asesor Jurídico Contratación*
Elaboro: *Mariana Sofia Linares R. /Apoyo Profesional Contratación*